

10352 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia M. 674).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de Grupo Sindical de Colonización número 1.487, con domicilio en Binéfar, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Electrificación de la finca perteneciente a don Francisco Purroy Simó, en término municipal de Almacellas.

Línea eléctrica

Origen: E. T. «Piconill».

Final de la línea: Finca de Francisco Purroy Simó.

Término municipal afectado: Almacellas.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, carretera de Almacellas a Col de Foix, kilómetro 1,554.

Tensión de servicio, 220 V.

Longitud en kilómetros: 0,237.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3x74,37 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Madera y hormigón.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esa autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 28 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—686-D.

10353 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-18.670, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», con domicilio en Pamplona, avenida de Roncesvalles, 7, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea aérea a 13,2 KV. a E. T. «Radio Juventud» en Calahorra, consistente en variar el trazado entre el origen y su apoyo número 2, motivada por la variante a su vez de la línea de la que deriva. Tendrá una longitud total de 139 metros, empleándose conductores de cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados y apoyos metálicos.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 3 de marzo de 1979.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda León.—1.811-15.

10354 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-19.881, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», con domicilio en Pamplona, avenida de Roncesvalles, 7, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los

efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea a 13,2 KV., «Calahorra-Pradejón», entre los apoyos números 19 y 25, sustituyendo siete postes de madera por cuatro apoyos metálicos. Tendrá una longitud de 266 metros, empleándose cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Esta variante ha sido motivada por la construcción de la autopista Vasco Aragonesa.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 7 de marzo de 1979.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda León.—1.774-15.

10355 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-11.019, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», con domicilio en Pamplona, avenida de Roncesvalles, 7, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea a 13,2 KV. a E. T. «Regadío Colonización» en Calahorra, consistente en variar el entronque de la línea como consecuencia de variar la línea de la cual deriva. Tendrá su origen en el apoyo número 3 de la de «Calahorra-El Villar», y final en un punto de la línea actual donde se colocará una torre metálica, número 2 de la variante, suprimiendo un poste de hormigón existente a 26 metros del citado punto.

La presente variante es necesario introducirla debido a la construcción de la autopista vasco-aragonesa.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 15 de marzo de 1979.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda León.—1.814-15.

10356 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-19.882, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», con domicilio en Pamplona, avenida de Roncesvalles, 7, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea, trifásica, en Calahorra, circuito simple, a 13,2 KV., con conductores de cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados sobre 5 apoyos metálicos. Tendrá una longitud total de 601 metros, con origen en el apoyo número 1 de la línea «Calahorra-Aldeanueva» y final en su apoyo número 5, desde donde continúa en subterráneo la línea particular.

La finalidad de estas instalaciones es el suministro de energía al «Área de Servicios» de la autopista vasco-aragonesa.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de